

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 867 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Abad Vara, contra don Carlos Alaiz Robles, “Componentes Técnicos de Recambios, Sociedad Limitada”, “CTR Iparlux Recambios, Sociedad Limitada”, “K4 REA, Sociedad Limitada” y “Finber, Società per Azzioni”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 15 de octubre de 2010 cuya parte dispositiva es:

Parte dispositiva:

Ha lugar a la aclaración de la sentencia de fecha 29 de septiembre de 2010, recaída en el presente procedimiento número 867 de 2010, en el sentido de que todas las referencias efectuadas en la sentencia a “CTR Iparlux Recambios, Sociedad Limitada”, deben entenderse realizadas a “Iparlux Retrovisión, Sociedad Limitada”, por ser esta la actual denominación de dicha entidad mercantil.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que el plazo para interponer recurso de suplicación frente a la sentencia aclarada comenzará a computarse a partir de la notificación del presente auto.

Incorpórese esta resolución al libro de autos y sentencias de este Juzgado, dejándose en las actuaciones testimonio de la misma.

Lo acuerda y firma don Isidro M. Saiz de Marco, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “K4 REA, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.945/10)